

S.E. 16/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 16/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Luis Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcon Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Rico Montes Lic. Héctor Abiram Payan Beltrán, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Alvarado Villareal, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Miguel Riggs Baeza, Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Valente Becerra por el Órgano de Control Interno; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de producción de video, así como para la adquisición de diverso equipo, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la contratación del servicio de producción de videos promocionales para atender distintos temas relativos a la limpieza, así como la adquisición de materiales y equipos para la promoción y difusión de campañas "Juntos una ciudad más limpia". A continuación se describen los videos, bienes y equipos que se requieren:

I. SERVICIOS.

CONCEPTO	MONTO IVA INCLUIDO
Campaña "Manejo de basura para niños". Creación de personajes en caricatura para niños, niño, niña, hombre sucio o basura, camión, ciudad, etc. Incluye: 1 video animado en 2D (caricatura) con duración de 5 min aproximadamente, animación de personajes en 2D en ToonBoom y After Effects, grabación de audio para personajes (voces) en estudio profesional, musicalización acorde al tema, edición en formato digital final cut pro X, masterización de video para formato de computadora, reproductor DVD y compresión para internet, 3 cápsulas animadas con duración de 1 minuto	\$45,240.00

(video caricatura), diseño folleto o tríptico para niños con caricaturas, diseño pendones o posters para niños con caricatura.	
Campaña "Problemas garrapata". Producción de video informativo, sobre el problema y tratamiento de la garrapata. Grabación Full HD 1080 de tomas para ilustrar el video, grabación de locutor profesional en estudio, edición de video digital final cut pro X, animaciones de logotipos, textos y gráficos en after effects, musicalización pagada de derechos, apoyo con guion, masterización de video y compresión para compartir por internet, se entrega 1 video con duración de 5 hasta 10 minutos con opción de separar el video en segmentos, de ser necesario.	\$17,400.00
Campaña "Pega tu chicle". Creación de 2 personajes en caricatura, diseño de cartel para coroplast (coloca aquí tu chicle), diseño tamaño carta para información de los problemas con el chicle, producción de 1 video informativo, sobre el problema del chicle, animación en video de las características y problemas del chicle, grabación de locutor profesional en estudio, edición de video digital en final cut pro X, animaciones de logotipos, textos y gráficos en after effects y ToonBoom, musicalización pagada de derechos, apoyo con el guion, masterización de video y compresión para compartir en internet.	\$24,360.00
Campaña "Sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos en la ciudad de Chihuahua". Este proyecto contempla contenido 100% original, video, fotografías y música original, animación en 2D y 3D, diseño gráfico, adaptación a formato de televisión, contenido adicional para promoción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Esta campaña incluye el video 1: los niños son un gran ejemplo para adultos, nuestra ciudad es un reflejo de nuestro hogar, video 2: no importa de quién sea, levántala, video 3: cuánta basura podemos juntar en 2 km, video 4: ¿Qué tipo de basura se encuentra más en las calles?, cómo se separa y sus beneficios, colección de imágenes para publicidad en redes sociales.	\$174,000.00
Servicio de publicidad en radio	\$69,600.00

Lo anterior, por un monto de hasta \$330,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102 fracción I y apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de que el servicio será prestado por quienes cuentan con derechos exclusivos de los videos animados que se requerirán, se trata de un servicio profesional, ya que quienes producirán dichos videos, son personas que cuentan con conocimiento necesario para brindar el servicio, asimismo el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

II. BIENES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO IVA INCLUIDO
6	Pieza	Impresiones lona gran formato full color 3x2 mts.	\$2,923.00

5000	Pieza	Monos en coroplast rotulados con impresión de vinil full color alta resolución 30x45 cm.	\$298,700.00
30000	Pieza	Souvenirs para las campañas.	\$104,400.00

Lo anterior, por un monto de hasta \$406,023.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

III. EQUIPO DE COMPUTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	IVA INCLUIDO
6	Pieza	Laptops Acer core i3 2.3 (GHz), memoria RAM 4 gb.	\$80,736.00
6	Pieza	Proyector Epson Powerslite s31 800x600.	\$80,736.00
6	Pieza	Mochila para laptop y accesorios.	\$13,920.00

Lo anterior, por un monto de hasta \$175,392.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo lo siguiente:

1. La contratación de los servicios descritos en la tabla que se señaló anteriormente con el numeral I, por un monto de hasta \$330,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización presupuestal No. 2017-PDM-SP-040 de fecha 29 de marzo de 2017 suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102 fracción I y apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de que el servicio será prestado por quienes cuentan con derechos exclusivos de los videos animados que se requerirán, se trata de un servicio profesional, ya que quienes producirán dichos videos, son personas que cuentan con conocimiento necesario para brindar el servicio, asimismo el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

2. La adquisición de bienes descritos en la tabla que se señaló anteriormente con el numeral II, por un monto de hasta \$406,023.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización presupuestal No. 2017-PDM-SP-040 de fecha 29 de marzo de 2017 suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación

directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

3. La adquisición de equipo de cómputo, descrito en la tabla que se señaló anteriormente con el numeral III, por un monto de hasta \$175,392.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización presupuestal No. 2017-PDM-SP-040 de fecha 29 de marzo de 2017 suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para vehículos blindados, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para los siguientes vehículos blindados para todo el año 2017;

Vehículo	Servidor Público que lo utiliza
Suv. Chevrolet Suburban 2009	Director de Seguridad Pública Municipal
Chevrolet Tahoe 2010	Subdirector Operativo
Suv GMC Yukon 2004	Jefe de grupos especiales
Suv Jeep Grand Cherokee 2002	Subdirector de Coordinación y Evaluación
Suv Chevrolet Suburban 2011	Alcaldesa
Suv Ford Expedition 2011	Subdirector Operativo

Lo anterior mediante contrato abierto, por un monto de hasta \$1,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, y 102, fracción II y apartado A, fracción VI y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, según las siguientes razones expuestas por el personal de la Dirección de Seguridad Pública que asiste al presente acto;

Con la difusión de este servicio, se puede amenazar el interés público, pues sin duda alguna, la información en comento resulta información estratégica para cumplir con las atribuciones policiacas y de prevención del delito que en materia de seguridad pública desempeña la administración Pública Municipal dentro del marco del Sistema Estatal de Seguridad pública.

Es evidente que la información en cuestión resulta de interés para la actividad delictuosa en general o incluso el crimen organizado, pues teniendo acceso a ella se podría dar lugar a que se comprometiera la integridad física del Director de Seguridad Pública Municipal, Subdirector de Proyectos Especiales, Alcaldesa, Subdirector de Seguridad Pública Municipal, Subdirector de Coordinación y Evaluación, así como de cualquier otro pasajero

abordo, lo cual desestabilizaría la seguridad pública, a la propia administración Municipal e incluso les sería posible hacer nugatorias las actividades de prevención requeridas con el uso de estos vehículos.

Es así que, si esta contratación no se otorgase de manera directa, generaría el riesgo para los usuarios de los vehículos blindados, al dejar abierta la posibilidad que cualquier persona incluyendo el crimen organizado conozca a detalle las características técnicas, el nivel de protección con el que cuentan las camionetas mencionadas anteriormente, o bien el lugar al que son llevadas dichas unidades a realizar dicho mantenimiento, información que puede ser utilizada para actualizar o potencializar una amenaza contra la integridad física de los portadores lo cual afecta la seguridad pública en general.

Así mismo cabe señalar que no es posible establecer de manera anticipada las composuras que requieran los bienes que forman parte de los vehículos blindados del parque vehicular, ya que si bien se pretende realizar los mantenimientos preventivos, los cuales son necesarios para mantener los vehículos en condiciones idóneas que permita una pronta reacción en caso de una emergencia, también se requiere contratar el mantenimiento correctivo que sea necesario para que los vehículos blindados se encuentren en óptimas condiciones, siendo éstos últimos impredecibles, ya que no es posible conocer con anticipación las descomposuras que puedan sufrir estos vehículos, por lo cual no es posible contar con un catálogo de reparaciones necesarias de manera anticipada. En este sentido es importante señalar que los vehículos blindados están expuestos a un mayor desgaste, debido al peso que les representa el blindaje, por lo tanto su reparación puede necesitarse en cualquier momento.

Por último, cabe señalar que el mantenimiento de los vehículos blindados es un aspecto que debe de ser tratado por profesionales en este servicio, por seguridad y confiabilidad, ya que se requiere revisiones precisas y especiales, dado que, tal como se comentó anteriormente, los vehículos blindados están expuestos a mayor desgaste debido al peso que soportan, lo que ocasiona que la atención a la maquinaria, refacciones, y sistemas en general, deba ser específica para estos vehículos.

Asimismo, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifiesta que llevaron a cabo una investigación de mercado, a fin determinar al mejor proveedor del servicio, la cual fue entregada a todos los miembros del Comité, siendo que el resultado de la misma fue que la mayoría de los talleres se encuentran fuera del Estado de Chihuahua, encontrándose en la ciudad de Chihuahua únicamente dos posibles proveedores, sin embargo de esos dos únicamente uno de ellos ofrece hacer revisiones a los vehículos a fin de asegurar que no tengan elementos ajenos a los mismos, como micrófonos, cámaras u otros similares, por lo tanto la Dirección de Seguridad Pública solicita que la contratación sea con Aaron Mondragón y su taller denominado "Servicio Automotriz A.M.C.", ya que según manifiesta la Dirección, es el único en la ciudad de Chihuahua, Chih., que cuenta con los requerimientos necesarios por su especialidad en vehículos blindados; tales como:

- Contar con personal altamente capacitado en las especialidades de sistema eléctrico, diagnóstico computarizado, frenos, afinaciones de motor y transmisión, mecánica en general entre otras más.
- Cuenta con herramienta y refacciones adecuadas para atender las necesidades de los vehículos blindados.
- Cuenta con la infraestructura y el equipo más avanzado de diagnóstico automotriz con actualización hasta unidades último modelo.

- Manejan únicamente las marcas líderes en el mercado de refacciones, partes eléctricas o electrónicas y lubricantes.
- Cuentan con unidades equipadas para la reparación de unidades que se encuentren fuera de la ciudad y otorgar el servicio de una manera eficaz y oportuna.
- Revisa (barre) las unidades blindadas al recibirlas y al entregarlas para maximizar la seguridad de las mismas para evitar micrófonos, cámaras o algún objeto que sea ajeno a la infraestructura del vehículo.
- Tiene un control estricto de la entrada y salida de su personal en horario corrido y no les permite salir en este periodo.
- Cuenta con un seguro especial con la compañía ABA SEGUROS que protege las unidades en el lapso que se encuentren dentro de sus instalaciones.

Así mismo, en este acto las personas que asisten por parte de la Dirección de Seguridad Pública, entregan al Comité las cotizaciones en original de los proveedores que se encuentran en la ciudad de Chihuahua, mismas que son puestas a la vista de todos los miembros del Comité y demás personas presentes.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para el año 2017 con el prestador de servicios solicitado por la Dirección de Seguridad Pública, el C. Aaron Mondragón y su taller denominado "Servicio Automotriz A.M.C", para los 6 vehículos blindados antes citados, mediante contrato abierto, por un monto de hasta \$1,000,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta No. 01-51351050001-999999-04-10034-131-000-02E0801-35501-1-4GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, y 102, fracción II y apartado A, fracción VI y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente detalladas.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de capacitación del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como la obtención de la certificación "Excelente lugar para trabajar", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación del personal de esta Dirección, para la obtención de la certificación "Excelente lugar para trabajar" -Great place to work-. Esta capacitación sería impartida por expertos en la materia de liderazgo, de la persona moral denominada "Las mejores empresas para trabajar S.A.P.I. de C.V.", quien cuenta con la titularidad de los derechos en México para dar este tipo de capacitación y emitir la correspondiente certificación, además de que se encuentran registrados y habilitados ante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.

Atendiendo lo anterior, una vez que se impartan los talleres y las evaluaciones correspondientes, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, será certificada como un Excelente Lugar para Trabajar.

Los objetivos de esta capacitación es proporcionar a los líderes las herramientas necesarias para fortalecer a su equipo de trabajo, buscando permear una nueva filosofía de vida que se transforme en mejores hábitos de trabajo y en la vida cotidiana.

Lo anterior se solicita por un monto de hasta \$912,398.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de que se trata de la contratación de una empresa que cuenta con la titularidad de los derechos en México para dar la capacitación y emitir la certificación solicitada, según constancia anexa al presente, se trata de un servicio profesional ya que la capacitación será dada por personal con conocimiento en diversos temas.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación del personal de esta Dirección, para la obtención de la certificación "Excelente lugar para trabajar" -Great place to work-, con la persona moral denominada "Las mejores empresas para trabajar SAPI de CV", por un monto de hasta \$912,398.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331040001-999999-04-10043-131-000-02E0801-33401-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 34 y 102, fracción I y apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

5. Asuntos Generales.-

I. Solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El Lic. Luis Rico Montes, por parte de la Dirección de Seguridad Pública solicita la palabra y expone ante el Comité de Compras que en relación al punto presentado en la Sesión Extraordinaria 13/17 BIS, de fecha 10 de abril, en el cual se dictaminó procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento del Helicóptero, señala que el contrato con el proveedor solicitado por dicha Dirección no ha sido formalizado, en virtud de que el mismo no ha entregado la documentación suficiente para la elaboración del contrato.

Por todo lo anteriormente señalado, solicita la cancelación de la dictaminación antes citada, por lo que por unanimidad, el Comité de Compras determina cancelar el procedimiento antes indicado para que en el momento oportuno, se puede iniciar nuevamente.

II. Solicitud del Director de Desarrollo Humano y Educación.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en voz de su Director Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, presenta y solicita al Comité en este acto, llevar a cabo la contratación de sonido, iluminación, sistema de audio

y video y la contratación del Mariachi "Gama Mil", para el festejo del día de las madres que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2017, en el parque conocido como "El Palomar", por un monto de \$487,119.99, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1, en virtud de que además de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de la contratación de un servicio profesional ya que es prestado por músicos.

Habiendo analizado y discutido la petición de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación de sonido, iluminación, sistema de audio y video y la contratación del Mariachi "Gama Mil", para el festejo del día de las madres que se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2017, en el parque conocido como "El Palomar", por un monto de \$487,119.99, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 1-01-51381020001-999999-04-11002-131-000-2E1201-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente señaladas.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 16/17.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ

VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL

ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. MIGUEL RIGGS BAEZA

ASESOR – SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

ASESOR – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

INVITADA – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. VALENTE BÉCERRA

INVITADO – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. LUIS RICO MONTES

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. ARTURO LAMELAS

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN

ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS

ASESOR – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

C. NESTOR FALCON FIERRO

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Luis Zaldivar

LIC. LUIS ZALDIVAR ESQUIVEL

INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. ILEANA BAZALDUA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. ADRIAN EDUARDO LUI CHAVIRA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 16/17 CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017